

6185



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
CALLE DE LOS CABALLOS 21-43
TEL: 8268071 y 826784

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

TERCERA
COPIA

De la Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO COMPANIA
LIMITADA (DISVETEL)

A favor de: _____

Por: \$19.600.00

Ambato, 19 de Diciembre del 2007

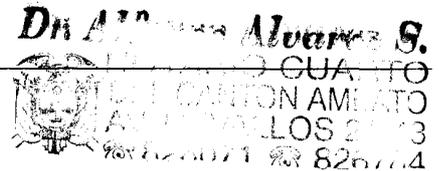
6185

NOTARIA CUARTA

DOCTOR ALFONSO ALVAREZ S.

00 1

Ambato-Ecuador



ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO COMPAÑÍA LIMITADA (DISVETEL)

CUANTIA:

\$ 19.600.00

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Diciembre del año dos mil siete; ante mí, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este cantón, comparece: el señor Gabriel Heriberto Tello Páez, de estado civil casado, como Gerente y por lo mismo Representante Legal de la DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO COMPAÑÍA LIMITADA (DISVETEL), conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este lugar, y legalmente capaz para obligarse y contratar, razón por la que tiene a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una en la que

CONSTANTE NOTARIAL
CANTÓN AMBATO
PROVINCIA DE TUNGURAHUA
Ecuador

conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL) conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA. - Comparecientes: A la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, comparece el señor Gabriel Heriberto Tello Páez, en su calidad de Gerente de la Compañía; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, como representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL) debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA. - Antecedentes: a) La Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL) se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua con un capital de un millón de sucres, mediante Escritura Pública celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Genaro Jordán, Notario Sexto del Cantón Ambato; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos tres. (303). b) Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veinticinco de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos quince, el siete de diciembre del dos mil, la Compañía aumentó su capital a CUATROCIENTOS DÓLARES que es su capital actual. c) La Junta General de Socios con fecha, veinte y seis de de noviembre del dos mil siete resolvió aumentar el capital social, reformar el estatuto social, y autorizar a su Gerente para que realice la respectiva escritura. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el compareciente, señor Gabriel Heriberto Tello Páez en su calidad de Gerente, de la Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL), y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de

Socios referida en antecedentes, declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la Compañía, en la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital suscrito asciende a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas a partir de la cero cero cero cero uno en adelante. Aumento que se pagará, mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil seis, más la capitalización de la reserva legal y de reserva de capital, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del Acta de la Junta General Universal de Socios de veinte y seis de de noviembre del dos mil siete.

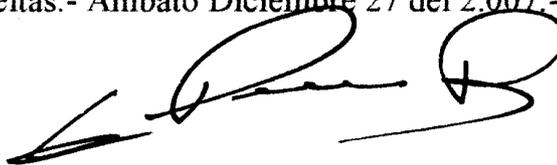
DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO: Se reforma el artículo cinco del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 20.000), Dividido en VEINTE mil (20.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar cada una".

CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el Capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b) Que el Capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; y c) Que los Socios que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana; y d) Que la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a) El nombramiento del Presidente y Gerente de la Compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil; y, b) Copia auténtica del Acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y seis de de noviembre del dos mil siete.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DEL ESTATUTO, juntamente con la Resolución N° 07.A.DIC.476 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 20 del 2.007, bajo el número Ochocientos Cuarenta y Dos (842) del Registro Mercantil, se anotó con el número 6185 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0303 de Septiembre 22 de 1993, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 27 del 2.007.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CÍA. LTDA. (DISVETEL)**
(26 del mes de noviembre del 2007)

00 4

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDAD 2006	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
TELLO PAEZ GABRIEL ✓	340	16660,00	932,22	9127,05	6600,73	17000,00	✓17000
TELLO VALENCIA GABRIEL ✓	60	2940, 00	164,51	1610,66	1164,83	3000,00	✓3000
TOTAL	400	19600,00	1096.73	10737,71	7765,56	20000,00	✓20000




Dr. **Alfonso Alvarez S.**
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. COMERCIALES 21 43
 TEL: 0262 200111 ext. 537782

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CÍA. LTDA. (DISVETEL)**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veinte y seis días del mes de noviembre del dos mil siete, a las 18h30, en las oficinas donde funciona la Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CÍA. LTDA. (DISVETEL), ubicada en Huachi La Joya Barrio La Unión, se da inicio a la misma con la presencia de los socios Señor Gabriel Tello Valencia y Gabriel Tello Páez, los cuales se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía; se procede a tratar el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto las resoluciones del Acta de Junta General de Socios de 9 de septiembre de 2007.
2. Aumento de capital de la Compañía.
3. Reformas al Estatuto.
4. Autorización a los Administradores para que celebre la escritura de aumento de capital,
5. Lectura y aprobación del Acta.

El orden del día propuesto, fue aceptado por unanimidad por los Socios.

Preside la reunión el señor Gabriel Tello Valencia, y actúa como Secretario el Gerente, señor Gabriel Tello Páez.

El señor Presidente de la Compañía, da por instalada la Junta General de Socios, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007

El Presidente propone que se deje sin efecto las resoluciones del Acta de Junta General de socios de nueve de septiembre de dos mil siete, por existir varias inconsistencias legales que han sido observadas por la Intendencia de Compañías mediante oficio número SC.ICA.DJ.07.0001963 de 24 de octubre de 2007.

RESOLUCION

Los socios por unanimidad resuelven que se deje sin efecto las resoluciones del Acta de Junta General de Socios de nueve de septiembre de dos mil siete, por existir varias inconsistencias legales que fueron observadas por la Intendencia de Compañías mediante oficio número SC.ICA.DJ.07.0001963 de 24 de octubre de 2007.

2. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-

El señor Presidente manifiesta que considera conveniente realizar un aumento de capital, con el fin de fortalecer la posición financiera de la Compañía. Con los datos presentados en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2006; y, dando

cumplimiento a lo dispuesto en el Acta N° 41 de la Compañía en lo referente a la reinversión de utilidades, estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno, el señor Presidente mociona que el aumento se lo realice mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2006, más la capitalización de la reserva legal y de reserva de capital; de acuerdo a los términos establecidos en el cuadro de integración de capital, que se detalla en la hoja adjunta y que deberá ser aprobada por la Junta. 6

Este aumento sería por la suma de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN:

La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social asciende a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, mediante la capitalización de las utilidades 2006, reserva legal, y reserva de capital, de acuerdo a los términos constantes en el cuadro de integración de capital que también ha sido aprobado por la Junta General de Socios.

3. REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Gabriel Tello Páez, quien manifiesta que, una vez resuelto el aumento, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto, por lo que eleva a moción la propuesta, la Junta resuelve:

RESOLUCION:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 20.000), dividido en VEINTE mil (20.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar cada una".

4. AUTORIZACIÓN A LOS ADMINISTRADORES PARA QUE CELEBREN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.-

El señor Gabriel Tello Valencia mociona que sea el señor Gabriel Tello Páez, en su calidad de Gerente de la Compañía, quien suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

RESOLUCION:

Los accionistas por unanimidad resuelven autorizar al señor Gabriel Tello Páez en su calidad de Gerente de la Compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

5. APROBACION DEL ACTA.-

El Presidente de la compañía propone, se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de socios se da lectura al Acta.

RESOLUCION:

Los socios por unanimidad resuelven aprobar la presente Acta sin modificación alguna y firman.



Sr. Gabriel Tello Valencia
PRESIDENTE
SOCIO



Sr. Gabriel Tello Páez
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
TEL: 826071 FAX: 826754



Distribuidora Veterinaria "Tello"

CIA. LTDA.

00

5478

TELEFONO: 2410-584

HUACHI LA JOYA - BARRIO LA UNION

AMBATO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Por resolución de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS. En sesión ordinaria del 28 de Septiembre del 2007 se nombra al Sr. Gabriel Heriberto Tello como GERENTE de la Cia. DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. Por el periodo de un año de conformidad con el respectivo estatuto.

Sírvase expresar su aceptación al pie del presente Nombramiento y obtener la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

La Cia. fue constituida ante el Notario del Cantón Ambato mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Agosto de 1993.

Fue inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de Septiembre de 1993 con el número 303.

El capital social de la Cia. es de \$400,00

Ambato, 28 de Septiembre de 2007

Atentamente,

Sr. Gabriel Tello Valencia
PRESIDENTE

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
CALLE LOS 21-43
TEL. 241071 826784

ACEPTACIÓN

Expreso mi aceptación al cargo de GERENTE DE DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA.

- Sr. Gabriel Tello Páez
GERENTE

Ambato, 28 de Septiembre del 2007

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
CALLE GARCERANOS 21-43
TEL: 826071 FAX 826784

GABRIEL HERIBERTO TELLO PAEZ
1801870054
ECUATORIANO
HUACHI LA JOYA JUNTO AL ESTADIO

Razón: Queda inscrito con el N° 759
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

4 NOV 2007

Ambato

EL REGISTRADOR


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



Distribuidora Veterinaria

CIA. LTDA.

"Tello"
5479

HUACHI LA JOYA - BARRIO LA UNION

00 9

TELEFONO: 2410-584

AMBATO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Por resolución de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS, En sesión ordinaria del 28 de Septiembre del 2007 se nombra al Sr. Gabriel Alexander Tello Valencia como PRESIDENTE de la Cia. DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. Por el periodo de un año de conformidad con el respectivo estatuto.

Sírvase expresar su aceptación al pie del presente Nombramiento y obtener la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

La Cia. fue constituida ante el Notario del Cantón Ambato mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Agosto de 1993.

Fue inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de Septiembre de 1993 con el número 303.

El capital social de la Cia. es de \$400,00

Ambato 28 de Septiembre del 2007

Atentamente,


Sr. Gabriel Tello Páez
GERENTE

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
TEL: 826071 FAX 826784

ACEPTACIÓN

Expreso mi aceptación al cargo de PRESIDENTE DE DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA.

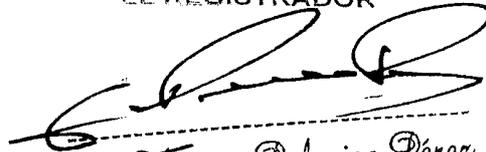

Sr. Gabriel Tello Valencia
PRESIDENTE

Ambato, 28 de Septiembre del 2007

GABRIEL ALEXANDER TELLO VALENCIA
0502842784
ECUATORIANO
CARLOTA JARAMILLO S/N.

Razón: Queda inscrito con el N. 760
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 14 NOV 2007
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO